

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo (part. n.º 2) sobre propuesta de creación de una plaza de Peón de Brigada para adscribirla al puesto de trabajo de nº 7.24.202 Peón de Brigada de Almadén, que quedó elevado a definitivo tras el periodo de exposición pública (BOP n.º 72 de fecha 12/04/2024 y n.º 79, de 23/04/2024), por no haberse presentado reclamaciones en el plazo concedido, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 126.3 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La parte dispositiva del citado acuerdo, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, es del siguiente tenor literal:

“2.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE BRIGADA PARA ADSCRIBIRLA AL PUESTO DE TRABAJO DE Nº 7.24.202 PEÓN DE BRIGADA DE ALMADÉN.

Se conoce la propuesta del Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos, de fecha 21 de marzo de 2024, cuyo texto literal es el siguiente:

“PROPUESTA

Se ha examinado en el Servicio de Personal la propuesta razonada en materia de recursos humanos que consta en el expediente y que ha sido remitida por los responsables políticos y técnico del Departamento de Vías y Obras, Infraestructura y Medio Ambiente.

Teniendo como objetivo la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles y en el marco de lo dispuesto en los arts. 16 y siguientes de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y normas concordantes, el Diputado del Área de Organización Interna y el Diputado Delegado de Recursos Humanos, en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Corporación mediante Decretos 2023/8792 y 2023/8793, de 11 de julio, y la propia normativa recogida en el cuerpo de dicha Resolución, PROPONEN al Pleno de la Corporación Provincial la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- La creación de la siguiente plaza de la plantilla funcional:

- Plaza n.º 1.751 de Peón de Brigada, Grupo APOMCC, con adscripción de la misma al puesto de trabajo nº 2.24.202 (ID 729), Peón de Brigada de Almadén.”

Visto el informe jurídico emitido el día 21 de marzo de 2024 por la Jefa de Servicio de Personal, con el conforme de la Secretaría General.

Visto el dictamen emitido el día 2 de abril de 2024, por la Comisión Informativa Permanente de Personal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con veinticinco votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna”.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real, a 29 de mayo de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.- La Vice-secretaria, Cristina Moya Sánchez.

Anuncio número 1989

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>